

Marco ético de la SORCOM

1	Introducción y justificación	2
2	Los valores éticos de la SORCOM	3
3	Conflicto de intereses	5
4	Relaciones con la industria	6
5	Educación médica continuada	10
6	El Congreso de la SORCOM	11
7	Patrocinio de actividades por SORCOM	15
8	Órganos y equipos directivos	16
9	Relación con los medios de comunicación social.....	18
9.1	Prensa de ámbito general, radio, televisión e Internet.....	18
9.2	Prensa patrocinada por la industria	18
10	Relaciones con organismos institucionales y sociedades científicas afines	18
11	Publicaciones científicas.....	19
11.1	Documentos oficiales.....	19
11.2	Documentos no oficiales.....	20
12	Conclusiones	20

1 Introducción y Justificación

La **Sociedad de Reumatología de la Comunidad de Madrid** (SORCOM) es una *asociación científica y profesional* sin ánimo de lucro, que agrupa fundamentalmente a los reumatólogos que trabajan en la Comunidad de Madrid o que han solicitado su ingreso en la misma por motivos de residencia, interés, formación previa o colaboración en estudios interhospitalarios.

La mejora continua de la formación de estos profesionales con el fin de que puedan realizar una *práctica de excelencia*, así como el fomento y difusión del conocimiento y el estudio e investigación de las enfermedades reumáticas en beneficio de los pacientes, son los ejes fundamentales de la actividad de la SORCOM.

Pero es preciso no olvidar que para el logro de los mismos también son muy importantes la *gestión profesionalizada* de sus tareas, la orientación hacia la *captación y utilización de recursos* dentro de un marco ético acorde con sus fines y, cómo no, la colaboración fluida con otras instituciones o entidades y con las diversas administraciones de nuestro país.

Las sociedades científicas constituyen una pieza clave del sistema sanitario. Son reconocidas como portadoras de liderazgo, prestigio e independencia por los ciudadanos, las administraciones y por los propios sanitarios, por lo que sus recomendaciones tienen importantes repercusiones. Esta situación de preeminencia las coloca en el punto de mira de la industria, que busca apoyar la legítima difusión de sus productos en la credibilidad que dichas sociedades proporcionan.

Por otro lado, las sociedades científicas, entre las que se incluye SORCOM, no tienen fortaleza económica *per se*. Sus principales fuentes de ingresos son las cuotas de sus socios (que en el caso de SORCOM son cero), los beneficios que puedan obtener de sus reuniones científicas, servicios y publicaciones y sobre todo las aportaciones que les proporciona la industria. Las aportaciones de la industria significan la aparición de relaciones de interés entre ésta y las sociedades científicas y pueden poner en tela de juicio la independencia de sus decisiones. Si dichas aportaciones no son transparentes, es decir, no se

especifica quién aporta los fondos, en qué cuantía, y con qué finalidad, la credibilidad de las sociedades científicas podría verse amenazada.

El presente documento tiene los siguientes **Objetivos**:

- Elaborar, tras madura reflexión, el marco ético de la Sociedad de Reumatología de la Comunidad de Madrid, para que así sirva de fundamento para una serie de análisis ulteriores.
- Analizar la trascendencia e implicaciones que tiene para la SORCOM la formación médica continuada, tanto de sus miembros como de otros profesionales sanitarios no socios.
- Expresar claramente su parecer y el tipo de relaciones institucionales que debe mantener la SORCOM, entre otras, con las empresas farmacéuticas y de tecnología médica, sobre todo en el ámbito de su máximo acto científico y profesional, el Congreso Anual de la SORCOM.
- Reflejar su opinión en varios asuntos de importancia que son de aplicación a todos los socios, especialmente a los que ocupan cargos directivos o de representación en la SORCOM.

2 Los valores éticos de la SORCOM

La ética de una organización, sea sociedad científica o empresa, ya no se puede centrar sólo en la mera elaboración de un código ético, ni vincularse exclusivamente a los criterios y estándares relacionados con cuestiones puramente crematísticas, sino que abarca también una nueva cultura moral de la “responsabilidad convencida y compartida” para toda la organización en su conjunto, sobre todo a la hora de desarrollar y aplicar sistemas de acreditación o evaluación de la calidad.

La SORCOM quiere hacer explícitos ciertos valores éticos, imprescindibles todos para generar y afianzar la confianza en sus relaciones institucionales, en aras de una ética de la responsabilidad:

- **Integridad**: coherencia entre lo que se dice, lo que se escribe y lo que se hace, sea cual fuere el medio de expresión o el ámbito de actuación. Incluye la capacidad de comunicar intenciones, ideas y sentimientos abierta

y directamente, y de estar en disposición de actuar veraz y honestamente incluso en negociaciones difíciles con agentes externos.

- **Confianza:** generada en virtud de la credibilidad y la alta reputación que la SORCOM merezca a terceros para ofrecer un buen servicio a los ciudadanos y una atención sanitaria de calidad a los pacientes, formación continua a sus socios, cooperación franca con empresas del sector sanitario, así como generar respeto y consideración de otras asociaciones científicas e instituciones sociales.
- **Independencia:** libertad de información y de acción en el campo de las enfermedades reumáticas, sustentada en un sólido conocimiento de la asistencia sanitaria y de la investigación en este campo. Igualmente, autonomía en la gestión de los recursos.
- **Veracidad:** transparencia en las actuaciones, en la declaración de los conflictos de interés y en los mecanismos de auditoría. Ofrecer inteligibilidad y rigor en las informaciones de salud, así como facilitar a los medios de comunicación una divulgación científica alejada del sesgo o del engaño.
- **Confidencialidad:** entendida no sólo como el deber de respetar la intimidad y privacidad del otro en la relación asistencial, sino también como valor capaz de ofrecer una adecuada protección de los datos de salud con arreglo a garantías jurídicas. La SORCOM también velará por la información personal que dispone de sus miembros.
- **Dignidad:** respeto y fomento de los derechos humanos sin discriminación de cualquier tipo, condición o circunstancia personal o social.
- **Diálogo:** actitud abierta y participativa hacia sus asociados, otros profesionales de la salud y el resto de ciudadanos, entidades, asociaciones y organizaciones, en la búsqueda de acuerdos.
- **Compromiso cívico:** contribución al desarrollo de la Reumatología, con una política de colaboración con la administración autonómica en la organización sanitaria de nuestra comunidad y en el fomento de la salud de sus ciudadanos.

- **Justicia distributiva:** aplicación de criterios de eficiencia y de equidad en su actuar.
- **Legalidad:** cumplimiento de las leyes y demás normativa vigente, sin que por ello se agote el ámbito de las obligaciones éticas.

3 Conflicto de intereses

Se considera que existe un conflicto de intereses cuando las decisiones de un profesional respecto a un foco primario de interés (el bienestar de los pacientes o la transmisión de información científica de forma objetiva) pueden verse influenciadas por un segundo foco de interés (no solo un posible beneficio económico, sino también un posicionamiento ideológico u otros intereses personales o profesionales).

El ámbito sanitario proporciona un marco en el que esta situación se produce de forma extremadamente compleja ya que interaccionan cuatro focos principales de interés:

- El proveedor (público o privado) de la atención sanitaria, cuyo principal interés debe ser proporcionar una asistencia sanitaria equitativa al conjunto de sus pacientes.
- El paciente (como individuo o como asociaciones), cuyo principal interés es su propio beneficio.
- Las empresas proveedoras de material sanitario (terapéutico, diagnóstico, etc.), cuyo principal interés debe ser incrementar su cuota de mercado con productos de la mejor calidad.
- El médico, como administrador de atención sanitaria del sistema, que, además de su interés primordial, (proporcionar la mejor atención a sus pacientes) puede tener otros intereses muy variados (de prestigio, económicos, políticos, etc).

El propio término conflicto de intereses es motivo de debate ya que en sí mismo tiene una connotación negativa (por la palabra “conflicto”), existiendo propuestas para denominarlo de otra manera. El “interés” es inherente a la condición humana. Son nuestros intereses los que nos hacen tomar decisiones

y progresar hacia lo que creemos mejor para nosotros y para los demás. El conflicto de intereses no tiene por qué tener necesariamente un impacto negativo, sobre todo si se maneja adecuadamente y si no se oculta a terceras personas, pero su principal problema es que todos pensamos que no seremos nunca objeto de su influencia, y habitualmente no es así. Es importante no asociar la existencia de conflicto de intereses con mala práctica o mala conducta, ya que no son sinónimos. Sin embargo, la presencia de conflicto de intereses puede generar una conducta científica inadecuada. El interés secundario no tiene por qué ser ilegítimo o malo en sí mismo, incluso puede ser deseable, pero lo que se cuestiona es el peso relativo de esos intereses sobre el interés primordial.

La SORCOM es consciente de que tiene una importante labor en la educación sanitaria, tanto de la población general como en la formación de profesionales y en la cohesión de la profesión que representa. Por medio de sus publicaciones y actos científicos tienen una poderosa influencia en el proceso de toma de decisiones médicas. A su vez, la SORCOM, como sociedad científica y como organismo, así como sus miembros, individualmente, están expuestos a influencias y condicionamientos procedentes del sistema sanitario, de los proveedores y, en menor medida, de los pacientes.

4 Relaciones con la industria

En este contexto, una de las principales fuentes de conflictos de intereses, que no tienen por qué ser ilícitos, es la necesaria cooperación entre la investigación científica y el sector productivo, una relación cuyo fomento constituye uno de los ejes básicos de la política científica contemporánea. Tanto es así que algunas áreas de progreso en medicina no existirían, ni seguirían desarrollándose, si no fuera por la financiación directa del sector industrial. En esta situación, asumida por médicos y administraciones sanitarias, no debemos ignorar que junto a beneficios indiscutibles deben afrontarse riesgos simultáneos.

En los últimos años, la industria ha jugado un papel creciente en la financiación de las asociaciones profesionales, que han ido permitiendo paulatinamente que muchas de sus actividades sean financiadas por la industria, a veces de modo

exclusivo. Congresos y material para congresos, bolsas de viaje, becas de formación, páginas web, talleres, actividades de las juntas directivas, revista de la SORCOM y un largo etcétera suponen parte de esta financiación. Sin embargo, dicha financiación no es gratuita y demanda contrapartidas. En ocasiones, la agenda de las sociedades científicas acaba siendo la agenda de la industria, lo que mina las decisiones de las primeras y su reputación. La labor formativa que desarrollan las asociaciones profesionales es a veces guiada por la promoción de productos de la industria, llegándose a afirmar que la financiación de la formación médica continuada en su forma actual es inaceptable y no debería continuar. El alcance del conflicto de intereses en las sociedades científicas sanitarias es desconocido. Es muy difícil de medir y hay muy pocos estudios que lo hayan analizado o discutido, aunque la literatura al respecto está aumentando, lo que refleja una creciente preocupación por este tema. Esta dependencia de las aportaciones de la industria claramente amenaza la independencia de las sociedades científicas.

Las sociedades científicas en general y SORCOM en particular no se caracterizan por tener grandes recursos económicos por sí mismas, ya que gran parte de su financiación proviene de las cuotas anuales de sus asociados, algo que en SORCOM además no se ha contemplado hasta el momento actual. Otra fuente de financiación pueden ser los beneficios obtenidos de la celebración de reuniones anuales, pero es muy probable que si SORCOM dependiese exclusivamente de esos ingresos no sería sostenible en su concepción actual.

Es complejo conocer con exactitud las causas por las que la industria se ha implicado cada vez más en la financiación de las sociedades científicas o por qué éstas han buscado con insistencia en los últimos años el apoyo financiero de la industria para sus actividades. Para aumentar su credibilidad y favorecer el consumo de sus productos, la industria busca comunicar los conceptos de autoridad, confianza y ciencia, conceptos que reúnen las sociedades científicas. Por otro lado las asociaciones profesionales, con recursos limitados, ante la dejadez continuada de las administraciones públicas y de los proveedores de salud sobre la formación de los profesionales sanitarios y el deber ético de los mismos de mantener sus habilidades al día, unido al deseo

de ofrecer más y mejores servicios a sus asociados, han mostrado cierta complacencia y tolerancia a la financiación de la industria, con una falta de reflexión sobre los potenciales problemas que se pueden derivar del conflicto de intereses.

Cualquier actuación de una sociedad científica sobre un producto sanitario repercutirá finalmente en la salud de los pacientes y por ello están obligadas a tomar decisiones exclusivamente basadas en la evidencia científica y no en otro tipo de condicionantes. En los últimos años existe una preocupación creciente por el conflicto de intereses entre la industria y el mundo sanitario, hasta el punto de haber comenzado a legislarlo de manera concreta. Con el afán de separar las actividades científicas y educativas de las puramente comerciales, diferentes sociedades y organizaciones nacionales e internacionales han elaborado recomendaciones generales, directrices explícitas y códigos éticos, cuyos resultados en cuanto a implicación y cumplimiento han sido poco evaluados y conocidos.

La SORCOM, en la elaboración de su Marco Ético, ha querido recoger criterios incluidos en códigos de conducta y de ética, explícitos unos, implícitos los más, que se ajustaban a las orientaciones de los Colegios profesionales, Ley 29/2006 de 26 de julio de garantías y uso racional del medicamento, Agencias reguladoras de nuestro país, así como a los documentos desarrollados por diversas sociedades científicas de Europa y Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) de gran prestigio e influencia. También ha analizado los posicionamientos de asociaciones de profesionales sanitarios que no reciben ninguna aportación de la industria, como la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, y quiere reseñar la creación en España de la plataforma No Gracias, que es el reflejo de la estadounidense *Nofreelunch*. Dicha plataforma trata de promover que la industria no influya en la práctica de la medicina tratando de eliminar cualquier tipo de influencia económica.

La SORCOM quiere expresar que sus relaciones con la industria deberían basarse en tres principios: **proporcionalidad, transparencia e independencia**. Estos principios deberían ser considerados en cualquier relación con la industria para evitar el conflicto de intereses. Estas

recomendaciones podrían extenderse a cualquier entidad que contribuya a la financiación y por tanto al funcionamiento de nuestra sociedad científica.

- **Transparencia:** La SORCOM opina que las relaciones entre la industria y las sociedades científicas podrían ser fructíferas para ambas partes y para el conjunto de la sociedad. Sin embargo el hecho de que haya asociaciones profesionales sanitarias financiadas directamente por la industria, sin contrapartida aparente, puede minar su credibilidad y la de las recomendaciones que hacen a la sociedad en general. El problema empieza cuando esa relación es, para la industria, parte de su estrategia de marketing. ¿Puede dar la sociedad científica información imparcial si es financiada por las compañías con intereses en esa información? La respuesta creemos que es que sí, siempre y cuando el conflicto de intereses se maneje adecuadamente y exista transparencia en las relaciones con esas compañías. Si los términos de los acuerdos entre la industria y la SORCOM son públicos, la relación entre ellas sería totalmente transparente. Asimismo, la transparencia debe estar presente y debe regir las relaciones entre los miembros individuales de las juntas directivas de la SORCOM y la industria.

Sin embargo, una declaración general de conflicto de intereses podría no ser suficiente; sería deseable que hubiera transparencia en los detalles de las cuantías económicas. Por ello la SORCOM:

- Hará públicas todas las aportaciones económicas recibidas por la industria. También se publicará en la web de la SORCOM el Informe Económico anual, para acceso libre de todos los socios.
 - Para maximizar la transparencia SORCOM publicará en su web las actas de las reuniones de las juntas directivas.
- **Independencia:** En una situación ideal, la SORCOM debería ser autosuficiente económicamente y éste debería ser su objetivo a largo plazo. Sin embargo, esta autosuficiencia es difícil de alcanzar, ya que una de las principales fuentes de ingresos de otras sociedades (dejando aparte las aportaciones de la industria), como son las cuotas de sus socios, no

existen en SORCOM y no se contempla esta posibilidad en el momento actual ni en un futuro próximo.

A nivel internacional ha habido propuestas para impulsar un cambio radical en las relaciones de las sociedades científicas con la industria, proponiendo prácticamente la eliminación de manera inmediata de las subvenciones por parte de la industria. En el caso de la SORCOM, si llevase a cabo estas propuestas, reduciría tanto su actividad que podría amenazarse su viabilidad. Sin la financiación de la industria dejarían de realizarse muchas actividades que suponen un beneficio para los asociados y por extensión para los pacientes o usuarios del sistema sanitario. Es por ello que la SORCOM, para garantizar su independencia, propone las siguientes orientaciones:

- Actuar según el principio de **proporcionalidad**, es decir, adecuar las actividades realizadas a la financiación recibida.
- Diversificar las fuentes de financiación en la medida de lo posible. Se deberían buscar otras fuentes de financiación alternativas a la industria. Éstas podrían proceder de dos vías: aumentando los recursos propios (cobro de publicaciones propias...) o los externos (fundaciones de empresas privadas, administración pública...).

5 Educación médica continuada

Dado que la SORCOM precisa conservar la financiación de la industria para el desarrollo óptimo de sus funciones, entre las que de manera relevante se encuentra la formación de sus socios, quiere expresar su adherencia a las siguientes líneas claves:

- La financiación de la industria no debería ser finalista, es decir, los fondos aportados no deberían ir ligados a una actividad concreta, sino que es la SORCOM la que debería decidir en qué emplear dichos recursos. La donación de estos fondos debería ser sin condiciones. De esta manera se establecería con la industria una relación más de mecenazgo que de "cliente". La industria no decide los temas a abordar o sobre los que hacer

formación, sino que elige qué actividad financia de las ya programadas de antemano por SORCOM. De esta manera es la SORCOM la que se constituye en patrocinadora ó impulsora de una actividad dada, sufragando de manera parcial o total los gastos que la misma origine con los fondos aportados a la SORCOM.

- Cuando se solicite a SORCOM el patrocinio para una actividad formativa o proyecto dado, los responsables de los mismos deberán remitir un informe bien definido del proyecto/actividad en concreto, incluyendo una memoria económica y será SORCOM quien vehiculice la financiación si se considera que el proyecto/actividad reúne los requisitos para ser promovido por la propia SORCOM.
- La agenda anual de la SORCOM debería ser fijada de manera totalmente independiente de los intereses de la industria. Es la SORCOM la que decide qué documentos producir, qué cursos o talleres ofertar ó dónde y en qué condiciones celebrar sus congresos anuales.
- Cualquier actividad formativa debe proceder de necesidades de la SORCOM y de sus socios.
- La financiación a una actividad impulsada desde la SORCOM no implica el respaldo de la SORCOM a las políticas o estrategias de la entidad patrocinadora.

6 El Congreso de la SORCOM

El principal acontecimiento anual de la SORCOM es su Congreso Anual que reúne a la mayoría de sus asociados, a miembros de otras sociedades afines y a personal de la industria. Este Congreso es el instrumento a partir del cual se difunde el conocimiento médico de nuestra especialidad, y se informa y forma a los asistentes mediante sesiones científicas, talleres y la exposición comercial.

La SORCOM debe organizar su Congreso anual con un alto sentido y contenido ético, con una reglamentación estricta de patrocinio y acreditación de actividades formativas, buscando armonizar los legítimos intereses de las compañías participantes y expositores de la industria con la necesaria

independencia de criterio de la SORCOM. Y todo ello debe quedar plasmado en el programa científico definitivo del Congreso.

- Dentro del Congreso se establecerá una clara separación entre la promoción de productos (exposición y programa no oficial) y la formación e información médica del programa oficial. El Congreso de la SORCOM no podrá aceptar ningún patrocinio que dé derecho a influir sobre el programa oficial del mismo ni sobre la información oficial que se facilite al público. La SORCOM evaluará la información facilitada por la industria en el programa de su Congreso anual.
- La organización del Congreso evitará que, bien en nombre del Congreso o en nombre de la propia SORCOM, se promocionen productos o servicios específicos de una empresa, así como el uso indebido de la imagen y logotipos de la SORCOM y de su Congreso.
- Todas las actividades formativas (mesas redondas, sesiones de controversia, conferencias, etc) y sus contenidos deben ser programadas exclusivamente por el Comité Científico de la SORCOM, contando con las colaboraciones que considere necesarias.
- La presentación de la información médica debe ser objetiva, transmitida por expertos y que tenga como soporte la mejor evidencia científica disponible.
- Los ponentes y profesores no deben aceptar ningún tipo de patrocinio que otorgue el derecho al patrocinador a influir en los programas o en el contenido de las presentaciones.
- Cuando el profesorado y los ponentes deban referirse a fármacos, deberán citar únicamente nombres genéticos.
- El profesorado o ponente debe hacer constar a los asistentes la procedencia de aquella documentación y material iconográfico proporcionados por la industria.
- La SORCOM no considera aceptable ningún tipo de ayuda que posibilite a la industria, como contraprestación, el seleccionar a los moderadores, ponentes, temas, contenidos o documentación.

- Los derechos de propiedad intelectual del material formativo corresponderán a sus autores o, a lo sumo, en copropiedad con el patrocinador.
- La organización del Congreso, con el ánimo de garantizar un programa formativo de la mayor calidad e independencia, tratará de obtener los más cualificados certificados de acreditación en formación médica continuada.
- Se establecerán mecanismos para la declaración de posibles conflictos de interés por parte de ponentes, moderadores, comité científico y comité organizador. En este sentido la SORCOM ha elaborado un documento (visible en su página web: <http://www.sorcom.es/index.php/quienes-somos/declaración>) de "*Recomendaciones sobre la declaración de intereses en actividades científicas*". En el documento se especifican las remuneraciones económicas que deben declararse (p.e. haber recibido una remuneración anual superior a 6000 euros por ser ponente en conferencias patrocinadas por una determinada empresa). Asimismo, SORCOM facilitará a las personas susceptibles de realizar declaración de conflicto de interés, un documento estandarizado de información, normas e ítems, para facilitar la declaración
- Es aceptable el pago de honorarios razonables a los ponentes de estas sesiones, así como el reembolso de gastos personales no exagerados que incluyan su desplazamiento y alojamiento.
- Las empresas del sector sanitario pueden asumir la inscripción al Congreso de los participantes. En la línea de transparencia que propugna la SORCOM, toda financiación particular a los asistentes debe estar en condiciones de ser auditada.
- Se considera deseable hacer públicos los presupuestos de los congresos de la SORCOM, indicando el porcentaje en el que ha participado la industria globalmente y cada industria en particular.
- La organización del Congreso deberá velar por la racionalidad en el gasto económico. En todo caso, tanto los actos sociales como la documentación que se edite para los asistentes han de ser razonables y dignos. La organización del Congreso deberá sopesar el coste de cada opción de

patrocinio que ofrece a la industria con las ventajas que obtienen la SORCOM y los participantes, debiendo exhortar hacia un uso racional de los recursos.

- Se aceptarán únicamente patrocinadores que ofrezcan productos o servicios pertinentes para la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación del paciente con patología reumática, así como para la práctica profesional de los asistentes.
- Las opciones de patrocinio han de ser adecuadas al carácter formativo y profesional del Congreso, evitándose aquellas que por su falta de seriedad o aspecto festivo puedan dañar la buena imagen del mismo. En general, se evitarán las actividades patrocinadas que creen apariencia de falta de independencia o que impliquen un compromiso de los participantes con el patrocinador.
- La SORCOM cumplirá y hará cumplir en su Congreso las normas que estén en vigor sobre publicidad de medicamentos y productos sanitarios.
- En el caso de mesas redondas patrocinadas por la industria (programa no oficial):
 - El programa no oficial patrocinado no debe suponer más de un tercio del total de horas de formación a las que un participante puede asistir en el conjunto del Congreso y debe de aparecer claramente señalada (en todas las publicaciones del Congreso y en la sala de conferencias correspondiente) como sesión no oficial patrocinada, con indicación completa de las empresas patrocinadoras.
 - La industria puede proponer el tema o los temas de su interés, pero se recomienda que tanto los contenidos como los moderadores y ponentes sean designados por consenso con el Comité Científico del Congreso o las Secciones/Grupos de Trabajo de la SORCOM. No se excluye que haya participantes de la propia industria implicados en dichos campos de investigación y desarrollo tecnológico.
 - Se hará constar expresamente el patrocinio de la industria en todos los documentos relativos a la sesión (programas, libros, o cualquier

otro formato documental que se entregue sea cual fuere su soporte técnico: mecánico, óptico, electrónico, etc).

- Se evitará el uso del logotipo de la SORCOM o el anagrama del Congreso salvo en los casos previamente establecidos y autorizados.
- El profesorado y los ponentes pueden ser sensibles a posibles influencias; por ese motivo deberán facilitar en su exposición una información específica tal que ayude a los asistentes a discernir críticamente su contenido y el alcance de los mensajes facilitados.
- La Comisión de Acreditación de formación médica debe aconsejar a los proveedores externos (industria) que sus programas formativos tengan un contenido equilibrado y carezcan de sesgo en la información, tanto a favor como en contra de cualquier producto o servicio.
- El material de promoción que se entregue a los participantes estará exclusivamente relacionado con los contenidos de la sesión.

7 Aval de actividades por SORCOM

Toda actividad que avale o apoye la SORCOM debe ser beneficiosa para sus intereses y acorde con los valores éticos que se ha impuesto como institución. Por tanto:

- La SORCOM no establecerá relaciones de aval con organizaciones o empresas cuyos principios, estrategias o actividades entren en claro conflicto con sus valores. Asimismo, solicitará a las entidades colaboradoras, cuando lo estime pertinente, la certificación o acreditación que avale su calidad y ética.
- Las alianzas que mantenga la SORCOM deben preservar o promover la confianza, credibilidad y legitimidad que se ha granjeado como asociación científica, sin comprometer su imparcialidad o la objetividad de sus socios, actividades y programas de actuación.

- La SORCOM puede producir información sobre la efectividad o la eficiencia de diverso tipo de producto o tecnología sanitaria, pero no debe implicarse en la producción, venta o actividades promocionales de tales productos. La valoración de cada situación concreta tendrá siempre en cuenta la ausencia de lucro.
- La SORCOM ejercerá siempre el control de uso de su logotipo corporativo y de cualquier publicación que se edite con su aval.
- El Comité Ejecutivo de la SORCOM, o las respectivas instancias en quien éste delegue, serán los responsables de valorar los programas científicos de las distintas actividades que se presenten para su aval. Lo deseable sería alcanzar un acuerdo con la industria para que estas actividades sean controladas y planificadas desde la SORCOM, tanto en sus contenidos como en la presentación de los programas.

8 Órganos y Equipos Directivos

Si la SORCOM establece unas normas éticas, es obvio que sus cargos directivos, como máximos representantes de la SORCOM en tanto actúen como tales, deben regular sus actuaciones con unos principios acordes con esas normas. Mantener una relación de confianza entre los socios y los cargos directivos de la SORCOM es vital para preservar la esencia y la cohesión de una sociedad científica con futuro. Por ello, el socio debe entender que cualquier cargo directivo en el ejercicio de sus funciones actúa siempre movido por el interés general de la SORCOM, al cual debe supeditar el interés particular.

- Ningún cargo directivo está remunerado.
- Cuando un socio pasa a ocupar un cargo directivo, debe declarar de forma expresa y por escrito la existencia de cualquier contrato como asesor científico o profesional con la industria farmacéutica y de tecnología, que implique una remuneración anual mayor de 6000 euros. Durante el tiempo en que un socio de la SORCOM ocupe un cargo directivo, no debería iniciar sus servicios como asesor científico o profesional mediante *contrato continuado*, con la industria farmacéutica y de tecnología médica. Además,

una vez que finalice su responsabilidad como directivo y en el supuesto de que formalizara un contrato de asesoría con la industria, no deberá permitir que se utilice el cargo ocupado previamente como un reclamo curricular o de presentación, al menos durante un periodo de tiempo prudencial.

- En los cursos de formación continuada y otras reuniones científicas patrocinadas exclusivamente por la industria, los cargos directivos invitados a participar en representación de SORCOM actuarán con la debida independencia y siempre en interés de los socios de la SORCOM. Si hubiera remuneración por su actuación, ésta se debería efectuar a través de los servicios administrativos de la SORCOM, y no de modo directo entre patrocinador y directivo.
- Los cargos directivos deben evitar participar como moderadores o ponentes en actividades organizadas por ellos mismos o sus secciones.
- Los miembros de la Junta Directiva de SORCOM realizarán con periodicidad anual declaración de conflicto de intereses, siguiendo las mismas directrices establecidas para los participantes en las actividades científicas y especificadas en su Documento de Recomendaciones sobre la declaración de conflicto de intereses. Esta información será accesible de modo permanente a través de la página web en un lugar visible y de fácil acceso. Además, los miembros de las juntas directivas con relaciones con una firma comercial deben abstenerse de participar en la toma de decisiones que afecten a dicha firma, directa o indirectamente, y ausentarse de las deliberaciones que atañan a esa decisión. Estos principios serían aplicables no sólo a miembros de las juntas directivas, sino a todos aquellos que participen en comisiones, grupos de trabajo, comités científicos y organizadores de congresos o que emitan recomendaciones y produzcan documentos con el sello de SORCOM.
- Asimismo, se declararán los posibles conflictos de interés cuando un cargo directivo forme parte de un jurado para la concesión de becas o premios patrocinados por la industria.

9 Relación con los medios de comunicación social

9.1 Prensa de ámbito general, radio, televisión e Internet

Los cargos directivos de SORCOM que transmitan información especializada a los medios de comunicación se atenderán a las normas éticas establecidas. Sus opiniones no deberán ser meras impresiones personales, sino las que se corresponden con los conocimientos actuales sobre la cuestión aceptados por la comunidad científica. Cuando se trate de una opinión exclusivamente personal deberán manifestarlo así, haciendo constar que no tiene por qué coincidir exactamente con la posición oficial de la SORCOM. Asimismo los directivos deberán promover y facilitar la participación, en cada tema respectivo, de socios expertos relacionados con la patología motivo de la consulta, evitando en lo posible un protagonismo personal innecesario.

9.2 Prensa patrocinada por la industria

La industria patrocina y publica periódicos y revistas en formato papel, en soportes ópticos digitales (CD, DVD) o a través de Internet con un afán legítimo de divulgar sus productos. Los cargos directivos de SORCOM deben evitar participar directamente en este tipo de prensa e impedirán que se utilice su cargo para exponer las excelencias de dichos productos.

10 Relaciones con Organismos institucionales y Sociedades científicas afines

Este tipo de relaciones pueden ser fundamentales para la consecución de los objetivos que se ha marcado la SORCOM. Por ello, desde nuestra sociedad científica se promoverán contactos con los responsables del Ministerio de Sanidad o de las correspondientes Consejerías de Salud, a fin de realizar programas de actuación conjunta y otras propuestas de interés para la SORCOM y sus socios, para los pacientes o para los ciudadanos en general.

La investigación es uno de los objetivos claves que promueve y fomenta la SORCOM, por lo que es evidente la necesidad de ampliar horizontes de

colaboración con las instituciones científicas españolas del más alto nivel e implicarse en las diversas redes temáticas de I + D + i.

Cualquier cargo directivo podrá participar en proyectos de investigación que se deriven de esta colaboración en calidad de socio de la SORCOM, pero evitará convertirse en el líder del proyecto por razón del cargo salvo que así lo decidieran los componentes del grupo de trabajo.

La SORCOM, a través de sus cargos directivos, debe continuar y ampliar las relaciones con todas las sociedades científicas españolas que estime pertinente y con las sociedades internacionales de su especialidad o de ciencias afines. En toda circunstancia, dichas relaciones tendrán como objetivo prioritario el interés de la SORCOM y de sus socios.

Los cargos directivos están obligados a informar de los proyectos de carácter asistencial, docente, de investigación o divulgativo que la SORCOM aborde en común con otras sociedades científicas. Su actitud facilitará que los socios conozcan adecuadamente dichos proyectos y puedan colaborar en ellos.

11 Publicaciones Científicas

La SORCOM es responsable de transmitir la información científica relevante en su campo a través de la formación continuada y mediante todos los medios de comunicación posibles: cursos, congresos, publicaciones, guías de práctica clínica, diversos sistemas audiovisuales e informáticos, etc.

La SORCOM debe velar por la máxima imparcialidad en los contenidos de sus publicaciones para que éstos se ajusten a los criterios de **calidad y veracidad**. Especialmente importantes son aquellas publicaciones que representan de alguna manera la posición oficial de la SORCOM.

11.1 Documentos oficiales

Son aquellos documentos que representan la postura oficial de la SORCOM respecto de un tema concreto. Son elaborados por la propia SORCOM como respuesta a la necesidad científica, política, social o ética de pronunciarse sobre un asunto general o particular.

Aunque estos documentos nacen del consenso de un grupo de expertos designados por la propia SORCOM, deben recoger también puntos de vista discrepantes. En la elección de los autores, la SORCOM debe procurar que estén presentes los profesionales más relevantes en el ámbito específico objeto de discusión, incluso aunque defiendan posiciones no necesariamente uniformes, con el objetivo de que el texto final incorpore todos los matices posibles basados en la crítica de la evidencia científica. Esos documentos se regirán por criterios de máxima transparencia en cuanto a la declaración de los posibles conflictos de intereses que puedan tener sus autores.

11.2 Documentos no oficiales

Son aquellos documentos que la SORCOM utiliza para la formación continua de sus socios, no necesariamente creados por miembros de la propia SORCOM y que no expresan la posición oficial de la misma. Estos documentos deben diferenciarse claramente de los oficiales, debiendo constar explícitamente que no lo son y figurando de modo bien visible el origen de la financiación del mismo. Los autores también están sujetos a los mismos criterios sobre declaración de conflictos de intereses que en el caso de los oficiales.

12 Conclusiones

La SORCOM se propone animar encarecidamente a sus miembros hacia cotas elevadas de profesionalidad y actitudes juiciosas en el plano deontológico individual. Es de desear que este informe, con sus reflexiones y recomendaciones, sirva de base para fomentar el diálogo abierto, plural y crítico con las instituciones, entidades, organizaciones y administraciones, que al igual que la SORCOM estén interesadas y preocupadas por la transparencia en el ejercicio de sus actividades, y que ayude a poner las bases de un gran pacto sobre temas que nos competen a todos.

Addendum: Este documento se ha elaborado tras la revisión de la literatura y se han utilizado especialmente las fuentes bibliográficas referenciadas a continuación y en especial el documento elaborado por la Sociedad Española de Cardiología.

- 1) Reyes López M, Martín Luengo C, Brugada Terradellas J, Sanz Romero G, Lidón Corbí RM, Martín Burrieza F. Marco Etico de la Sociedad Española de Cardiología (versión resumida). Rev Esp Cardiol 2006; 59: 1314-1327
- 2) Ruano-Ravina A. Sociedades Científicas y su relación económica con la industria. Situación en España. Med Clin 2012; 138:614-616
- 3) Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria Disponible en: http://www.sespas.es/adminweb/uploads/docs/ Conflicto_de_Intereses.pdf
- 4) Organización Médica Colegial de España. Consejo General de Colegios Médicos Disponible en: http://nueva.cgcom.es/sites/default/files/06_05_12_relacion_industria.pdf
- 5) Las relaciones de la CAMFiC con la industria farmacéutica. Disponible en: http://www.camfic.cat/CAMFiC/Seccions/GrupsTreball/Docs/etica/relacions_industria_cast.pdf
- 6) Sociedad Española de Epidemiología. Declaración de relaciones de interés de la SEE y de su Junta Directiva. Año 2010. Disponible en: <http://www.seepidemiologia.es/documents/dummy/Declaracion%20de%20relaciones%20de%20interes.pdf>
- 7) Zamarriego Izquierdo JF. Relación entre el médico y la industria farmacéutica ¿Cómo debe ser? Med Clin 2008; 130: 298-299
- 8) Pardell H. Esponsorización comercial de la formación médica continuada y conflicto de intereses. Med Clin 2006; 127: 222-226
- 9) Bernard L. Conflict of interest policies: an opportunity for the medical profession to take the lead Acad Med 2010; 85: 9-11
- 10) Rothman D, McDonald WJ, Berkowitz CD, Chimonas SC, DeAngelis CD, Hale RW et al. Professional medical associations and their relationships with industry. A proposal for controlling conflict of interest. JAMA 2009; 301: 1367-1372
- 11) Kahn N. Industry support and professional medical associations. JAMA 2009; 302: 737

12) Coleman DL. Establishing policies for the relationship between industry and clinicians: lessons learned from two academic health centers. Acad Med 2008; 83: 882-887

13) Campbell EG, Weissman JS, Vogeli C, Clarridge BR, Abraham M, Marder JE, Koski G. Financial relationships between institutional review board members and industry. N Engl J Med 2006; 355: 2321-2329

14) Abud-Mendoza C. Etica médica, investigación y la industria farmacéutica. Reumatol Clin 2012; 8: 233-235